

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución Nº 411/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Luis Emilio SURRACO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución Nº 411/2022 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 411/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez a la aprobación de las asignaturas Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica I, Máquinas



Eléctricas, Seguridad, Higiene y Protección Ambiental y Mediciones Eléctricas, antes de rendir Tecnología de los Materiales Eléctricos, al alumno Luis Emilio SURRACO, Legajo N° 10915, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°: Convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, antes de regularizar y rendir Relaciones Laborales, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2000/2022

UTN
MEL
DAM